



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de junio 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 140-2023-GM/MDCG/A, de la Gerencia Municipal, mediante el cual dispone que se proyecte la resolución sobre modificación del plan de trabajo para el cumplimiento de la meta de compromiso 2: mejora de los niveles de recaudación del impuesto predial para el año 2023, y demás actuados que acompañan la presente opinión en veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

El Artículo 195 de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas";

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en el artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N 095-2023-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023,

Que, con el objetivo de cumplir con la Meta Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial para el 2023, la Gerencia de Administración Tributaria remite el plan de trabajo para realizar las diversas actividades.

Que, dentro del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal, en su artículo 14° establece entre otros aspectos que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada del Impuesto Predial anualmente, hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo prórroga establecida por el municipio, o cuando así lo determine la Administración Tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

En el numeral 2.2 del Inciso 4 del Artículo 2° de la Ley N° 31639- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona que, Los proyectos de normas legales que generen gasto público deben contar, como requisito para el inicio de su trámite, con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados a su aplicación, así como el impacto de dicha aplicación en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y un análisis de costo-beneficio en términos cuantitativos y cualitativos;

Que, a través del Informe N° 123-2023-GAT-MDCG de fecha 08 de junio de 2023, el Gerente de Administración Tributaria refiere que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, mediante el Informe N° 240-2023-MDCG/LP, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de la META Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial para el 2023, el monto de S/. 45,000.00 (cuarenta y cinco mil y 00/100 soles);

Que, con el objetivo de cumplir con la Meta Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial para el 2023, la Gerencia de Administración Tributaria remite el plan de trabajo modificado para realizar las diversas actividades;

Que, el Gerente de Administración Tributaria concluye: "(...) teniendo la asignación presupuestal solicito la aprobación del PLAN DE TRABAJO mediante Resolución de Alcaldía, para el cumplimiento de la Meta Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial para el 2023"; Adjunta PLAN DE TRABAJO MODIFICADO.

Que, de conformidad lo señalado en el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, se declara procedente lo solicitado por el Gerente de Administración Tributaria, así indica la Opinión Legal N° 103-2023-OAJ/MDCG, de fecha 23 de mayo del 2023, la oficina de asesoría jurídica de este municipio.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO para el cumplimiento de la meta de compromiso 2: MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL 2023, de conformidad al Decreto Supremo N° 095-2023-EF, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo; i) justificación, ii) base legal, iii) finalidad, iv) objetivos, v) alcance, vi) definiciones y glosario de términos, vii) estado situacional, viii) organización para la continuidad operativa

Artículo 2°. - **INSTAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Loto 05-B - Castillo Grande